



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROCEDIIMIENTO DE COMPRA MENOR
NO. TSE-DAF-CM-01-002-2023**

**CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS
EDIFICIO ANEXO AMPLIACIÓN TSE-INDRHI**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
16 de enero del 2023**

1. Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Compra Menor para Contratación para ejecución de investigaciones geotécnicas edificio anexo ampliación TSE-INDRHI, con el No. de proceso TSE-DAF-CM-01-002-2023.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Cronograma de actividades del proceso

Actividades	Período de ejecución
Fecha de publicación de Invitación	Lunes 16 de enero, 2023
Visita Técnica	Jueves 19 de enero, 2023
Fecha límite para formular preguntas.	Viernes 20 de enero, 2023
La fecha límite para enviar oferta	Martes 24 de enero del 2023 a las 03:00 P.M.
Acto de apertura de propuestas.	Martes 24 de enero del 2023.
Período de evaluación.	Miércoles 25 de enero del 2023.
Adjudicación estimada.	Jueves 26 de enero del 2023.

3. Descripción de los bienes y/o servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la Menor para Contratación para ejecución de investigaciones geotécnicas edificio anexo ampliación TSE-INDRHI, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad
1	81101505	Contratación para ejecución de investigaciones geotécnicas edificio anexo ampliación TSE-INDRHI	Servicio	1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EJECUCIÓN INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS EDIFICIO ANEXO AMPLIACIÓN TSE - INDRHI

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Superior Electoral (TSE) comparte una edificación ubicada en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, la cual está ubicada en la manzana con los siguientes linderos: al Norte, Calle Juan de Dios Ventura Simó, al Este,

Avenida Enrique Jiménez Moya, al Sur, calle Rafael Damirón y al Oeste, calle Fray Cipriano de Utrera.

El TSE ocupa el quinto nivel del edificio donde se alojan las oficinas del Instituto Cartográfico Militar y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, INDRHI, y debido a las necesidades de optimizar sus procesos es necesario ampliar su área. En tal sentido, se ha propuesto la ampliación del edificio, mediante la construcción de una estructura metálica de cuatro niveles, logrando de esta manera un área total de construcción de 4, 244.80 metros cuadrados.

La nueva edificación se erigirá encima del actual laboratorio de calidad de aguas del INDRHI, mediante una estructura porticada ligera de columnas tipo H, ancladas a pedestales de hormigón armado, con un sistema de vigas metálicas de perfiles tipo H cubiertas de losa metaldeck.

Esta nueva edificación es autoportante y no se apoyará en la estructura existente, de la cual estará 10 cm por encima del techo del laboratorio de calidad de aguas.

El diseño prevé la construcción de dieciocho (18) pedestales de hormigón armado, sobre los cuales se anclarán los pórticos. La distribución de los pedestales se muestra en la figura del anexo 1.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de una empresa especialista en estudios geotécnicos, para ejecutar los trabajos en el sitio y los ensayos de laboratorio necesarios para diseñar los cimientos de la nueva edificación anexo, que albergará oficinas del TSE y el INDRHI.

3.2 Objetivos específicos

- Proveer maquinarias, personal y equipos necesarios para hacer las investigaciones geotécnicas en los lugares de cimentación
- Realizar ensayos in situ, perforaciones e investigaciones no invasivas, que permitan la localización de estructuras y cavidades en los lugares a ser intervenidos.
- Obtener las muestras de suelo y/o rocas necesarias para ser ensayadas
- Realizar los ensayos de laboratorio que permitan conocer las propiedades físico mecánicas de los materiales
- Realizar un perfil stratigráfico de los materiales auscultados

- Recomendar el tipo de cimentación sobre la base de las informaciones capturadas y los ensayos realizados.

3.3 NORMAS APLICABLES

3.4 Disposiciones legales

- Ley núm. 200-04 de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información pública.
- Ley núm. 340-06 de fecha 05 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones
- Ley núm. 247-12 de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública
- Ley núm. 107-13 de fecha 08 de agosto de 2013, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo

3.5 Normas técnicas

Número	Título
R-001	Reglamento para el análisis sísmico de estructuras (Decreto No.201-11)
R-024	Reglamento para Estudios Geotécnicos en Edificaciones (Decreto No.576-06)
R-028	Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje en Estructuras de Acero (Decreto No.436-07)
R-033	Reglamento para Diseño, y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado, (Decreto No.50-12)

P.B.

3.6 ALCANCES DE LOS TRABAJOS

El consultor deberá proveer todos los equipos y personal necesario para ejecutar los trabajos de campo y laboratorio necesarios para caracterización físico mecánica de los materiales donde se cimentará la estructura y determinará el método de cimentación y la profundidad de ésta, tomando como base las disposiciones del Reglamento R-024 para estudios geotécnicos en edificaciones.

En el entendido de que el área objeto de investigación corresponde a una dependencia del INDRHI que está en uso, es necesario que previo a la presentación de la propuesta, que el consultor verifique las condiciones del sitio, tales como acceso, altura y las limitaciones listadas en el numeral 4.2 más adelante.

3.7 Investigación geofísica

En el entendido de que los trabajos se realizarán dentro de una edificación existente y sus entornos, se requiere el uso de una sonda georradar, para determinar la presencia de tuberías y cableados soterrados, así como también la presencia de eventuales cavernas bajo el plano de cimentación, debido a la presencia de calizas coralinas como roca madre.

Se prevé la realización de al menos ocho (8) ensayos, cuya ubicación se corresponde con los lugares de ejecución de los sondeos y que se indican en la planta de cimientos anexa a este documento.

3.8 Sondeos mecánicos

Donde haya presencia de suelos residuales, los sondeos se realizarán a percusión para lo cual se profundizará ejecutando un ensayo de penetración estándar (SPT), de acuerdo a la especificación ASTM D-1586-11. Las muestras producto de este ensayo deberán colocarse en frascos debidamente identificados y embalados, de manera que se conserve la humedad natural.

Cuando no sea posible continuar con el ensayo SPT, se procederá la investigación con sondeo a rotación usando un muestreador de doble tubo con diámetro de testigo 63.5 mm (HQ) y uso de corona vidia o diamante, según sea el requerimiento. El proceso deberá cumplir la norma ASTM D-2113-08 y las muestras deberán colocarse en cajas acanaladas con la identificación del sondeo y la profundidad de la muestra.

Todo el proceso de perforación deberá registrarse en una hoja de registro típica donde aparezcan la profundidad, la descripción de la muestra, el nivel freático, el número de golpes, si aplica entre otros detalles.

Se ha previsto ejecutar ocho (8) sondeos, de los cuales el sondeo 8 se ha proyectado a una profundidad estimada de 10 metros y los siete restantes a 6 metros.

Previo al emplazamiento de la máquina de perforación se hará el ensayo previsto en el numeral 4.1; no obstante, es recomendable hacer una excavación manual mediante un instrumento de labranza (coa o pico) de manera que se garantice que no se interceptará una línea eléctrica o tubería de agua o drenaje.

Antes de presentar su propuesta, el oferente deberá hacer una visita de inspección para tomar nota de las siguientes limitantes:

- El área interior donde se ubican los sondeos 2, 4 y 6 (ala Este de la edificación) es un área cerrada sin ventilación para maquinarias con una altura de piso a losa de techo de unos 6.7 metros y de piso al plafón de unos 2.8 metros.
- El ala Oeste donde se ubican los sondeos 1, 3, 5 y 7, es la ruta de una línea de alta tensión eléctrica que alimenta el panel de distribución que a su vez alimenta las oficinas del TSE.
- No se conoce la ubicación de las tuberías de agua y drenaje, por lo cual hay posibilidad de intercepción de una de estas durante las labores de investigación.

3.9 Ensayos de Laboratorio

Las muestras de suelo y roca obtenidas de los sondeos descritos en el numeral 4.2, deberán seleccionarse las más representativas de cada tipología o estrato y someterlas a ensayos de clasificación para determinación de los parámetros necesarios para el diseño de las fundaciones.

Sin que sea limitante, a continuación, se listan los ensayos previstos a realizar:

Ensayo	Descripción
ASTM D-422-63 (2007)	Análisis granulométrico
ASTM D-4318-10	Límite líquido, límite plástico, índice de plasticidad (límites de attemberg)
ASTM D-2216	Determinación de contenido de humedad en suelos y rocas
ASTM D-2487-11	Clasificación de suelos para fines de ingeniería basado en el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (USCS)
ASTM D-2166-11	Ensayo de resistencia a la compresión simple no confinada
ASTM D-7012C	Ensayo de resistencia a la compresión uniaxial de especímenes de roca

P.B.

3.10 Informe geotécnico

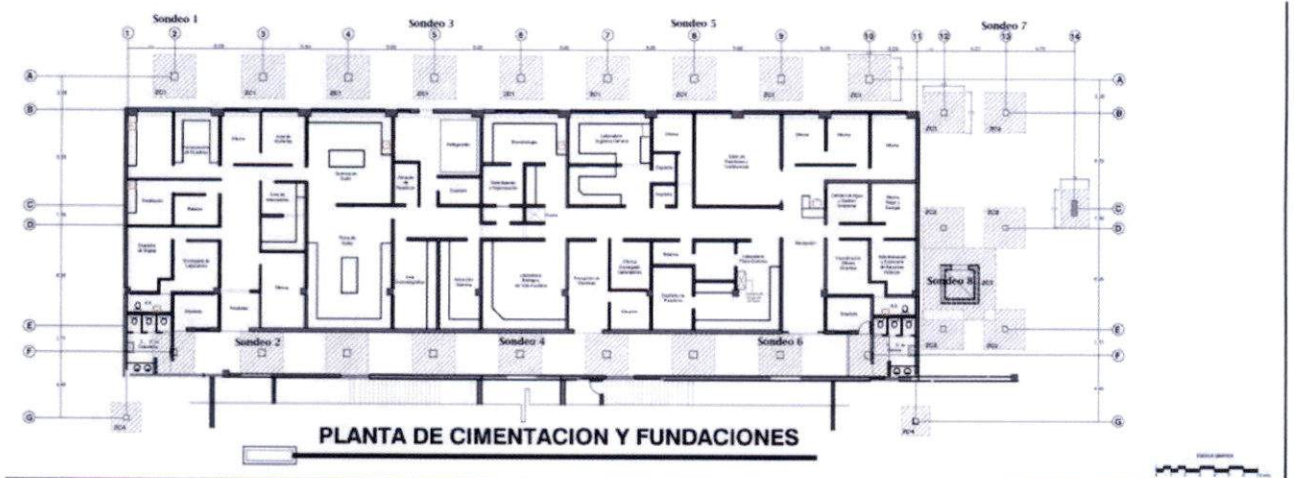
El informe geotécnico es el resultado de final de las investigaciones y para cuya redacción deberá seguir los lineamientos contenidos en el numeral 2.5 del Reglamento R-024, cuyos requerimientos mínimos transcribimos a continuación:

1. Breve descripción de la geología regional y local donde se sitúa el proyecto
2. Descripción del alcance de las investigaciones
3. Planta de ubicación de sondeos y perfiles geotécnicos con sus designaciones
4. Bitácoras de los sondeos con descripción de las muestras de suelos y rocas por un profesional calificado de acuerdo a los requisitos en el numeral 2.3 del Reglamento
5. Descripción del perfil estratigráfico del subsuelo encontrado y clasificación del sitio en una de las clases de sitio de la tabla 2.1 del citado Reglamento.
6. Ubicación del nivel freático en caso de haber sido encontrado.
7. Asentamientos totales y diferenciales esperados
8. Recomendación de cimentación, incluyendo tipo de cimientos, esfuerzos máximos admisibles sobre terreno natural y rellenos para cimientos superficiales y recomendaciones para mejoramiento del terreno contra los efectos de suelos expansivos, zonas cavernosas y suelos granulares propensos a licuefacción.
9. Recomendaciones para cimentaciones profundas según capítulo 5 del ya citado Reglamento.
10. Recomendaciones para excavaciones, estabilidad para taludes, estructuras de retención y para mitigar el efecto de excavaciones sobre estructuras adyacentes.
11. Recomendaciones para rellenos compactados

3.11 PRODUCTO ENTREGABLE

El producto entregable es el informe geotécnico con al menos los requerimientos mínimos listados en el numeral 4.4. De igual manera, dicho informe deberá contener todos los ensayos de laboratorio ejecutados listados en el numeral 4.3, así como también un registro fotográfico de las labores de campo.

3.12 ANEXO



4. Recepción de Propuesta/ Sobre:

La presentación de Propuestas se realizará en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en el Quinto Piso (5to.), en la Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N., hasta las 3:00 P.M. 18 de enero del 2023.

5. Presentación de Propuesta/ Sobre:

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en un (1) sobre debidamente sellado y firmado. Deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). Las Ofertas se presentaren en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

6. Documentación a presentar:

A. Credenciales

- Presentación de oferta.
- Información sobre el oferente.
- Registro de proveedor del Estado (RPE).
- Registro Mercantil
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Documentación que acredite experiencia de trabajo.

B-Documentación técnica:

- Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción de los bienes). (NO SUBSANABLE).
- Cronograma de trabajo estimado.

C-Documentación para presentar Oferta Económica:

Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente completado, los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y monto Total Ofertado. Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados

P. 13.

7. Moneda de la oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD\$).

8. Condiciones de pago

Crédito a (30) días contados a partir de la entrada de Almacén o Certificación de Recibido conforme de la entrega total y la presentación de la factura con comprobante gubernamental. En ese sentido, el oferente/proponente debe aceptar esta condición, para tales fines debe indicarlo en el Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033.

9. Criterios de evaluación

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad, precio y tiempo de entrega.

Los oferentes deberán participar presentando su oferta por la totalidad de los ítems, de la misma forma será la adjudicación.

Los fines sociales del proveedor deberán ser compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas; de conformidad con el artículo 8 numeral 2 y 3 de la ley No.340-06.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad: CUMPLE/ NO CUMPLE:

Criterio de Evaluación		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta		
2	Formulario de información sobre el oferente		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con el rubro correspondiente al proceso.		
4	Registro Mercantil vigente		
5	Estar al día con los pagos de impuestos (ITBIS)		
6	Estar al día de los pagos de impuestos (TSS)		
7	Aceptación condiciones de pago		
8	Documentación que acredite experiencia de trabajo.		

p. 6.

Criterio de Evaluación Técnica		Cumple	No Cumple
1	Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto No. 3. descripción de los bienes y/ o servicios , presentada completada		
2	Cronograma de trabajo estimado		

10. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerida en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SN CC.F.034. Las Ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquel establecido serán eliminadas sin más trámite.

11. Tiempo y lugar de entrega

Se requiere la entrega en un plazo máximo de 30 días, a partir de la suscripción de la orden de compras, en horario comprendido entre las 8:30 AM y las 3:00 PM, a través de conduce firmado y sellado, luego de previo aviso al Departamento de Almacén y coordinación de las áreas a trabajar. P.

El oferente adjudicado deberá iniciar la ejecución del servicio en la Sede Central del Tribunal Superior Electoral, edificio del INDHRI, Quinto piso, Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, notificará los resultados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, del procedimiento en referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Pamela Espinal

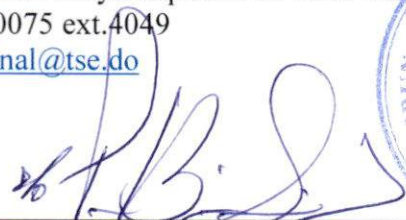
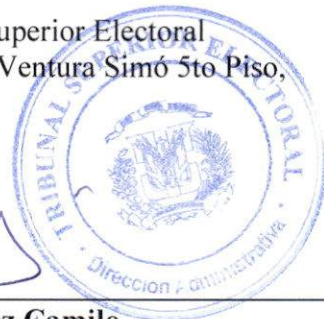
Departamento: Compras y Contrataciones

Nombre de la Entidad Contratante: Tribunal Superior Electoral

Dirección: Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó 5to Piso,

Teléfono: 809-535-0075 ext.4049

E-mail: pamela.espinal@tse.do



Lic. Noé Vasquez Camilo
 Director Administrativo